



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
1462/2014	Acuerdo de iniciación	Olatz Sánchez Arrillaga	72742810C	C/ Libertador Simón Bolívar 18 2.º B Portugalete (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1507/2014	Acuerdo de iniciación	Alexander Faña Hernández	X4738760R	C/ San Francisco 56 6 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1608/2014	Acuerdo de iniciación	Jaime Andrés Montoya Valencia	CC9817358	C/ Luis Fernández Gómez 10 1.º D Potugalete (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1610/2014	Acuerdo de iniciación	Miguel López Ruiz	71307314T	C/ Rey Don Pedro 21 4.º Dr Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
1638/2014	Acuerdo de iniciación	Juan Eladio Villegas Villacres	71309844T	C/ Juan XXIII 23 1.º D Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

En Burgos, a 11 de julio de 2014.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal